

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS:

Se suscribe en la Imprenta provincial. (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministro:
Ley dejando en suspenso, en tanto no se celebren elecciones municipales, las que para la renovación de la mitad de los cargos de Vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales deberían tener lugar en la última decena del mes de Agosto próximo.

Administración provincial

Diputación Provincial de León.—
Comisión gestora.—Anuncio.

Inspección provincial Veterinaria.—
Circular.

Administración de Rentas Públicas
de la provincia de León.—Anuncio.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—
Recurso interpuesto por el Letrado D. David Fernández Guzmán.
Cédula de citación.

Presidencia del Consejo de Ministros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,
A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:
Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Quedan en suspenso, en tanto no se celebren elecciones municipales, las que para la renovación de la mitad de los cargos de Vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales deberían tener lugar en la última decena del mes de Agosto próximo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 5.º de la ley Orgánica de dicho Tribunal de 14 de Junio de 1933 y 17 del Reglamento de 6 de Abril de 1935.

Por tanto.

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

La Granja, a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—
Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros,
Alejandro Lerroux Garcia.

(Gaceta del día 23 de Julio de 1935)

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Habiendo acordado la Comisión Gestora sacar a pública subasta las

obras de construcción del camino vecinal de Mozóndiga a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, trozo entre Armunia y Santovenia, núm. P-106, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra este intento de subasta.

León, 24 de Julio de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

A fin de cumplimentar las disposiciones vigentes que regulan la provisión de plazas de Inspectores Farmacéuticos Municipales, se servirán los señores Alcaldes, dentro del plazo de ocho días, si tienen en la actualidad alguna plaza servida interinamente o vacante, acompañando el correspondiente anuncio para su envío a la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia Pública.

León, 26 de Julio de 1935.—El Inspector provincial de Sanidad, José Vega Villalonga.

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de León

RELACION de los industriales declarados fallidos, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 44 y artículo 158 del vigente Reglamento de Industrial.

AYUNTAMIENTO	NOMBRES	INDUSTRIA	AÑO	TRIMESTRE	IMPORTE Pesetas Cts.
Almanza.	Fidencio Pérez.	Taberna.	1934	1.º y 2.º	47,14
Idem.	»	Tablajero.	»	»	24,96
Idem.	Severino Ormazabal.	V. Huevos.	»	»	83,18
Idem.	Agustín García.	Hojalatero.	»	»	27,72
Idem.	José Santiago.	Maderas.	»	»	188,56
Albares.	Graciano Fernandez.	Abacería.	»	1.º al 3.º	66,60
Armunia.	Victor Díez.	V. Carnes.	»	»	80,63
Idem.	Isidro Sabugal.	»	»	»	80,63
Bembibre.	Antonio López.	Café.	»	1.º y 2.º	91,18
Idem.	Ramón Marqués.	Taberna.	»	»	69,68
Idem.	Domingo Mansilla.	Libros usados.	»	»	44,40
Idem.	Gabino Martínez.	Abacería.	»	»	44,40
Idem.	Francisca Gonzalez.	M.ª rejilla.	»	»	39,66
Idem.	»	Máquina.	»	»	79,30
Benavides.	José Luengo.	Café.	1932	1.º al 4.º	122,96
Idem.	»	»	1934	»	140,62
Idem.	José Rodríguez.	Frutas.	»	»	19,80
Idem.	Valeriano Fuertes.	At.º gaseosas.	»	»	179,71
Idem.	José Luengo.	Café.	1933	»	140,82
Idem.	Julio de Prado.	Ferretería.	»	»	566,55
Boñar.	Sacramento Martínez.	Café.	1934	1.º y 2.º	311,97
Idem.	Baldomero Pérez.	Zapatero.	»	1.º al 3.º	41,61
Idem.	Marcial García.	Cont. Obras.	»	1.º	41,59
Idem.	Emiliano Corral.	Café 0,30.	»	1.º al 3.º	95,67
Idem.	El mismo.	»	»	»	63,68
Idem.	Felipe Fernandez.	»	»	1.º y 2.º	63,78
Idem.	Baldomero Pérez.	Zapatero.	»	4.º	13,87
Idem.	Antonio Badal.	Horno pan.	»	»	13,86
Cacabelos.	Demetrio Carro.	Abacería.	1933	3.º y 4.º	55,56
Cebanico.	Tomás Antúnez.	A. maderas.	1934	1.º al 3.º	370,86
Cistierna.	Pedro Pascual.	Tte. maderas.	»	»	323,55
Corullón.	Antonio Gutiérrez.	Comestibles.	»	1.º y 2.º	63,78
Chozas de Abajo.	Lázaro Prieto.	E. huevos.	»	1.º al 4.º	166,38
El Burgo.	Eusebio Gonzalez.	V. pescados.	»	1.º al 4.º	40,21
Idem.	Cristina García.	Taberna.	»	1.º y 2.º	37,41
Fabero.	Domingo Vázquez.	»	»	1.º	26,96
Fresno de la Vega.	Antonio Morán.	Abacería.	»	1.º y 2.º	38,06
Idem.	Antonio García.	Café 0,30.	»	»	57,10
Galleguillos de Campos.	Deodoro Gonzalez.	V. Carnes.	»	»	21,18
Grajal de Campos.	Alejo Santos.	Taller Carros.	»	4.º	12,69
Idem.	El mismo.	»	»	1.º al 3.º	38,07
Idem.	Victorino Montañés.	Ferretería.	»	1.º y 2.º	244,24
Hospital de Órbigo.	Pedro de la Huerga.	Tejidos.	»	1.º al 4.º	354,94
Idem.	José Rafael Gato.	Ultramarinos.	»	»	188,56
Idem.	Marcelino Abad.	Carnes frescas.	»	»	99,83
Idem.	Atanasio Fernandez.	Barbero.	»	»	44,37
Idem.	Pedro Salvadores.	Herrero.	»	»	44,37
Idem.	Vda. de Restituto Alonso.	Venta carne.	»	1.º al 3.º	74,88
Joarilla.	Francisco Alonso.	Café 0,30.	1933	3.º y 4.º	88,86
La Bañeza.	José Antúnez.	M.ª agrícola.	»	»	385,06
Idem.	Guillermo Aparicio.	C. huéspedes.	1934	1.º al 3.º	62,19
Idem.	José Antúnez.	M.ª agrícola.	»	»	577,59
Idem.	Francisco Alonso.	Café 0,30.	»	1.º	44,43
Idem.	Casiano Gonzalez.	Calzados.	»	1.º al 3.º	111,09
Idem.	Recaredo Garmón.	Abacería.	»	»	88,86
Idem.	Pedro Zapatero.	Abonos.	»	»	128,85
Idem.	José Acebes.	Barbero.	»	»	57,75
Idem.	José Mateos.	Herrero.	»	»	57,75
La Pola de Gordón.	Benito Juan.	Panadero.	1933	4.º	13,87
Idem.	Manuela Gonzalez.	V. Frutas.	1934	1.º al 4.º	18,02
Idem.	Cayetano Pariente.	Comisionista.	1933	4.º	44,36
Idem.	Sagrario García.	Figón.	»	»	16,64
Idem.	Pedro Argüello.	»	»	»	16,64

AYUNTAMIENTO	NOMBRES	INDUSTRIA	AÑO	TRIMESTRE	IMPORTE Pesetas Cts.
La Pola de Gordón.	Patricio Arias.	Barbero.	1933	4.º	13,86
Idem.	Manuel Cabezas.	Tejidos.	1934	1.º al 3.º	420,33
Idem.	Pedro Pereira.	Figón.	»	»	61,77
Idem.	Angel García.	Café 0,30.	»	1.º	41,59
Idem.	Manuela Lorenzana.	V. Fruta.	»	1.º al 4.º	41,21
Idem.	Florentino Gonzalez.	Sastre.	»	1.º al 3.º	54,06
Idem.	Benito Suárez.	Panadero.	»	1.º	18,03
La Robla.	Anibal Gonzalez.	Herrero.	»	1.º al 3.º	47,58
Idem.	Isidro Robles.	Ultramarinos.	»	1.º	60,27
Idem.	Antonio Alonso.	V. Pescados.	»	1.º al 3.º	61,86
Idem.	Isidro Robles.	Comisionista.	»	1.º y 2.º	101,50
Idem.	El mismo.	»	1933	1.º y 2.º	101,50
La Vecilla.	Fernando Suárez.	Comestibles.	»	4.º	26,18
Idem.	Miguel de Prado.	Horno pan.	»	»	11,68
Idem.	El mismo.	»	1934	1.º y 2.º	36,30
Los Barrios de Salas.	Amadeo Sánchez.	Herrero.	»	1.º al 3.º	33,37
Lucillo.	Luis López Diez.	Tejidos.	»	4.º	128,23
Idem.	José López Diez.	»	»	»	128,23
Idem.	Luis López Diaz.	»	»	1.º y 2.º	261,78
Mansilla de las Mulas.	Silverio Clavero.	E. en conejos.	»	1.º al 3.º	142,74
Idem.	Gerardo García.	Café 0,30.	»	»	85,62
Idem.	Silverio Clavero.	E. en conejos.	1933	4.º	41,59
Matallana.	Eliás Alvarez.	Barbero.	»	3.º	15,86
Páramo del Sil.	Manuel Alvarez,	Taberna.	1934	1.º	31,19
Idem.	Arturo Alvarez.	Zapatero.	»	1.º	14,18
Idem.	Pedro Tello.	Café.	»	1.º al 3.º	51,15
Idem.	Santiago Gómez.	Café.	»	»	51,15
Ponferrada.	Pedro Díaz Ortíz.	Venta Frutas.	»	Annual.	20,62
Idem.	Benito Franco.	Chocolates.	»	1.º al 3.º	649,47
Idem.	Héctor Nieto.	V. revistas.	»	»	44,40
Idem.	Mariano Rodriguez.	Sierra cinta.	»	»	157,02
Idem.	Angel Holber.	A sanitarios.	»	1.º y 2.º	412,36
Idem.	Antonio Celaga.	F.ª y sierra.	»	1.º al 3.º	157,02
Idem.	El mismo.	Taller.	»	»	237,90
Idem.	Julio Puente.	Fotógrafo.	»	»	142,74
Idem.	Manuel Carballo.	Café y bocadillos.	»	1.º	142,74
Idem.	Pedro Mauritz.	Pirotecnico.	»	1.º al 3.º	61,86
Idem.	Robustiano Fernandez.	Comisionista.	»	1.º	50,75
Idem.	Mariano Rodriguez.	Contratista.	»	1.º al 3.º	142,74
Idem.	Mariano Rodriguez.	Carrero.	»	»	61,86
Idem.	Tintas King S. A.	Tintas.	1933	»	117,36
Idem.	Manuel Carballo.	Café.	»	4.º	142,74
Priaranza.	Antonio Lorenzo.	Sierra cinta.	1934	1.º al 4.º	265,59
Idem.	Angel Villanueva.	Panadero.	»	2.º y 3.º	28,98
Sabero.	Gregorio Rueda.	Mercería.	»	1.º al 3.º	161,70
Idem.	Manuel Silva.	Comestibles.	»	»	85,64
Schagún.	Senén Rodriguez.	»	1926	2.º y 3.º	34,99
Idem.	El mismo.	»	1925	1.º y 2.º	36,31
Idem.	Angel Bajo.	Drogueria.	1933	4.º	142,74
Idem.	Julia Lobón.	Comestibles.	»	4.º	47,58
Idem.	Laureano Molleda.	Comisionista.	»	4.º	50,65
Idem.	Angel Bajo.	Drogueria.	1934	1.º al 3.º	356,85
Idem.	Secundino Velasco.	Pescados.	»	»	45,99
Idem.	Toribio Filis.	»	»	»	45,99
Idem.	Julia Lobón.	Comestibles.	»	»	109,44
Santovenia de la Valdorcina	Casimiro Tocino.	T. en carnes.	»	4.º	99,91
Idem.	Damián Vega.	Abaceria.	»	1.º al 4.º	49,92
Idem.	Luciano Martinez.	»	»	»	49,92
Idem.	Gregorio González.	»	»	»	49,92
Toreno.	Encarnación Carús.	Café.	»	1.º al 3.º	109,43
Idem.	Teresa de Ruiz.	»	»	»	109,44
Idem.	Julio Juárez.	Taberna.	»	»	104,69
Idem.	Leonides Rodriguez.	»	»	»	104,69
Valderas.	Pedro Castro Robles.	Tablajero.	»	1.º y 2.º	33,22
Idem.	José Fernandez.	Figón.	»	»	33,22
Idem.	Petra Garcia.	V. pescados.	»	»	36,06
Idem.	Máximo López.	C. huéspedes.	»	2.º	16,61
Idem.	El mismo.	C. ataúdes.	»	2.º	13,87
Idem.	Manuel Pérez.	Paqueteria.	»	1.º y 3.º	105,38
Idem.	Miguel Rodriguez.	V. cereales.	»	»	257,90
Valderrey.	Eutiquio Morla.	Zapatero.	»	1.º y 4.º	44,36
Val de San Lorenzo.	Pedro Martinez.	Telar.	1933	2.º al 4.º	22,89

AYUNTAMIENTO	NOMBRES	INDUSTRIA	AÑO	TRIMESTRES	IMPORTE Pesetas Cts.
Valdevimbre.	Alonso Alvarez .		1934	1.º al 4.º	45,12
Valencia de Don Juan.	Macario Barrientos.	Tablajero.	»	1.º y 2.º	72,96
Idem.	Antonio García.	Confitero.	»	»	117,36
Idem.	Jesús Santos.	Cofrero.	»	»	31,72
Idem.	Víctor Topete.	Horno pan.	»	»	31,72
Valverde de la Virgen.	Joaquín Paralelo.	Taberna.	»	1.º al 4.º	122,01
Idem.	Benito Fernández .	C. carros.	»	»	55,46
Idem.	Eugenio González.	»	»	»	55,46
Idem.	Fernando Labandera.	Zapatero.	»	»	55,46
Idem.	Isidoro Pérez.	Barbero.	»	»	55,46
Vegarienza.	Amador Alvarez.		»	»	22,18
Vegamián.	Manuel Fernández.	Abacería.	»	»	33,28
Idem.	José Alvarez.	Café.	»	3.º y 4.º	285,48
Villablino.	Esteban Castaño.	Zapatero.	»	»	41,24
Villacé.	Demetrio del Castillo.	Tejar.	1933	1.º al 4.º	88,74
Villadecanes.	Francisco Martínez .	Pescados.	1934	1.º y 2.º	44,42
Idem.	Eugenio Modroño.	E. frutos.	»	»	624,88
Idem.	El mismo.	»	»	»	95,16
Idem.	Enrique Fernández .	»	»	»	95,16
Idem.	Antonio Martínez .	T. y cubilote.	»	»	158,60
Villafranca.	Atanasio Alvarez .	Café y bocadillos.	»	1.º al 3.º	164,25
Idem.	Fausto G. Gallo.	Lunas muebles.	»	1.º al 3.º	490,56
Idem.	Domingo Vega.	Venta de pan.	»	»	42,34
Idem.	El mismo.	Tahona.	»	»	81,03
Idem.	María González.	Cafe y bocadillos.	»	2.º	54,75
Idem.	Manuel Martínez .	»	»	»	54,75
Idem.	El mismo.	»	»	1.º al 3.º	164,25
Idem.	Zcilo Silván.	Bisutería.	»	»	249,66
Idem.	Pedro Carro.	Sastre.	»	»	226,52
Villaornate.	Agustín Bafino.	Comestibles.	»	1.º y 2.º	49,92
Villanueva de las Manzanas	Encarnación Gorostiaga.	Taberna.	»	1.º al 4.º	107,85
Idem.	Tomás Antúnez.	Maderas.	»	»	190,32
Villaobispo.	Ángel Gómez.	»	»	»	124,80
Idem.	Pedro Giménez.	»	»	»	124,80
Villaquilambre.	Antonio Blanco.	Abonos.	»	»	183,98
Villaselán.	Tomás Antúnez.	Maderas.	»	1.º al 3.º	348,60
Villaturiel.	Félix Alonso.	Taberna.	1933	4.º	19,03
Idem.	Justo Fontecha.	C. carros.	»	»	12,63
Idem.	Paulino Llamazares,	Panadero.	»	»	12,63

Los Ayuntamientos interesados procederán a eliminar de las matriculas a los contribuyentes que figuran en la presente relación, y prohibirán, bajo su más estrecha responsabilidad, el ejercicio de la industria al industrial que habiendo sido declarado fallido, continúe ejerciéndola y no solvente sus descubiertos con la Hacienda. León, 16 de Julio de 1935.—El Administrador de Rentas públicas, Manuel Osset.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. David Fernández Guzmán, en nombre y representación de doña Elisa González Juan, viuda y vecina de Villamontán de la Valduerna, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de indicado pueblo, de fecha 9 de Junio próximo pasado, por el que se denegó a la recurrente y sus hijos menores la pensión de 1.250 pesetas anuales, en concepto de viudedad y orfandad por muerte de su esposo D. Julián A. Román, Secretario que fué de aquel Ayuntamiento;

y por providencia de esta fecha en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Ley reguladora del ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a quince de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Cédula de citación

Ruiz Manuel, mayor de edad, soltero y vecino que fué de Veguellina de Orbigo, empleado en fuerzas motorizas del Valle de Luna, residiendo

últimamente en Madrid, calle de Floridablanca número 3 y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de recibir la declaración en concepto de testigo en sumario número 67 de 1935 por lesiones bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 22 de Julio de 1935.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1935